

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de noviembre de 2021.

A Despacho de la señora Juez el presente proceso Ejecutivo Laboral Acumulado promovido por la señora María Vanessa Torres Cortes, en contra de la Clínica de Especialistas de La Dorada, Clínica CELAD. Informándole que se encuentra pendiente de aprobación la liquidación de crédito presentada por el extremo ejecutante.

Sírvase proveer,

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Laboral Acumulado
Rad. No. 17380 31 12 001 2016 00396 00

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, al no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, y al encontrarse ajustada al mandamiento de pago, el despacho le imparte aprobación.

DECISIÓN

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la liquidación de crédito presentada por el procurador judicial de la señora María Vanessa Torres Cortes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ